

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) INTERVENCIÓN

- 2165** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito núm. 1/2016, para hacer frente al abono del 50% final de la Paga Extra de Diciembre de 2012, conforme a la Ley 48/2015, de 29 de Octubre.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial, el cual se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto vigente de 2016, mediante suplemento de crédito número 1/2016, el cual se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

Todo ello para dar cumplimiento al abono, de conformidad con la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Martos de las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, por la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Resumen del Suplemento de Crédito núm. 1/2016 por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS AUMENTOS		
Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200.488,36
ESTADO DE GASTOS AUMENTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	200.488,36

Martos, a 11 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.